

CARPETA 08c JUNSAIB-ECO-EC99

EXP. 123

EXP. 123

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*



Soñidad

ADM.

La Diputación de Andalucía participo  
si deben ser admitidos a libre practica los bu  
ques que procedentes de este puerto salgan con des  
tino a los del Continente

---



En consecuencia de lo prevenido por esta Superior Junta con fecha de 10 de El que sigue, que se comunico à esta Diputacion en 18 de El mismo, acordó esta Diputacion dar la mas pronta ejecución, à quanto en dicha orden se previene, y en efecto, hoy dia de la fecha se ha puesto el cordón de Sanidad, en el modo y forma, que queda prevenido; y respecto à que la orden de esta Superior Junta prohíbe la admision en ningun Puerto Cala ó fondeadero, los barcos salidos de qual



En consecuencia de lo prevenido por esta Superior Junta con fecha de 10 de El que rige, que se comunico à esta Diputacion en 18 del mismo, acordó esta Diputacion dar la mas pronta execucion, à quanto en dicha orden se previene, y en efecto, hoy dia de la fecha se ha puesto el cordón de Sanidad, en el modo y forma, que queda prevenido; y respecto à que la orden de esta Superior Junta prohíbe la admision en ningun Puerto Cala ó fondeadero, los barcos salidos de qual



quier Puerto de esta Isla  
salidos ó que salgan con  
el objeto de cargar en esta  
costa, desearia saber  
esta Diputacion si es  
extensiva (como lo cree)  
con los buques salidos con  
destino al continente;  
asi se ejecuta, y ejecu-  
tara mientras que esta  
Superior Junta no tenga  
á bien tomar otra reso-  
lucion que espera que le  
comunicara, y darse á  
ella su puntual cum-  
plim<sup>to</sup> por nuestra par-  
te, como en un todo se  
ha executado.

Dios que á V.E. md. ad.  
Andrés á 24 de Setiembre.  
1764

Don Domingo Alemarín  
D<sup>o</sup> D<sup>o</sup>

Al Exmo. Sr. Presidente y Junta Superior de Sanidad,



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible due to fading and the texture of the paper. It appears to be organized into several lines or paragraphs, but the specific words and phrases cannot be discerned.



Asi como no deven admitir ve  
en los puertos de esta Ysla los  
barcos que salen de este puerto  
para la costa a cargar efectos  
para y conducirlos a esta Cap.  
mientras no lleven licen.<sup>a</sup> mia  
para executar lo; asi tampe-  
co deven ser admitidos los que  
salen de este puerto con destino  
al continente mientras no  
presenten la referida licen.<sup>a</sup>  
y en el caso de verse precisados  
a entrar en ellos por temporal,  
u otro motivo urgente, deberan  
permanecer en observacion  
hasta que cese la causa de su en-  
trada. Lo q<sup>o</sup> comunico a vñ  
en contestacion a su of.<sup>o</sup> de 24  
del pasado.

Dios que a vñ n<sup>ra</sup> d.<sup>g</sup>

Palma 6 de Oct.<sup>o</sup> de 1813 = El  
Marq.<sup>o</sup> de Coupigny = Sr. Bay-  
le R.<sup>o</sup> y Dip.<sup>o</sup> de San.<sup>o</sup> de Andraiy















